



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 2862/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 19 de agosto de 2022

VISTO: El Expediente N° 3432/2022, caratulado: “DIRECCIÓN DE RESIDUOS S/ PAGO A PROVEEDOR – ADRIEL RAÚL ALEJANDRO”; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Carlos Rodolfo GARCÍA solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$ 230.000,00) al Proveedor N° 6.953 Raúl Alejandro ADRIEL, por la prestación del servicio de reparación de lateral trasero izquierdo y frente, cambio de tapa de caja, paragolpe trasero, puntera de paragolpe, faro trasero izquierdo, faro trasero derecho, guardabarro delantero izquierdo, óptica izquierda, giro, parrilla y paragolpe delantero de camioneta Volkswagen Saveiro, afectada a la Dirección de Residuos.

Que obra Solicitud de Pedido N° 5.406, de fecha 08/07/2022 y a fs. 4/5 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-6122, de fecha 14/07/2022, por la suma total estimada de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$ 230.000,00), consistente en la prestación del servicio de reparación de lateral trasero izquierdo y frente, cambio de tapa de caja, paragolpe trasero, puntera de paragolpe, faro trasero izquierdo, faro trasero derecho, guardabarro delantero izquierdo, óptica izquierda, giro, parrilla y paragolpe delantero de camioneta Volkswagen Saveiro, afectada a la Dirección de Residuos.

Que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la unidad ejecutora que lo indica.

Que por los fundamentos expresados este Departamento Ejecutivo entiende procedente dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Residuos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y ordene el pago al Proveedor Raúl Alejandro ADRIEL en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 11.738/2012 y su Decreto Reglamentario N° 2482/2017.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos respecto a la contratación directa del Proveedor Raúl Alejandro ADRIEL, CUIT/CUIL N° 20-21663368-8, con domicilio legal en calle Gervasio Méndez N° 2.321 de esta ciudad, por la prestación del servicio de reparación de lateral trasero izquierdo y frente, cambio de tapa de caja, paragolpe trasero, puntera de paragolpe, faro trasero izquierdo, faro trasero derecho, guardabarro delantero izquierdo, óptica izquierda, giro, parrilla y paragolpe delantero de camioneta Volkswagen Saveiro, afectada a la Dirección de Residuos, por la suma total estimada de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$ 230.000,00), conforme lo expuesto en los considerandos del presente.

**ARTÍCULO 2º.-** PÁGUESE al Proveedor Raúl Alejandro ADRIEL, CUIT/CUIL N° 20-21663368-8, con domicilio legal en calle Gervasio Méndez N° 2.321 de esta ciudad, hasta la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$ 230.000,00), por la prestación del servicio de reparación referido precedentemente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

**ARTÍCULO 3º.-** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 2862/2022**

**ARTÍCULO 4º.-** La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 38 - Dirección de Residuos - Dependencia: DRESID - Dirección de Residuos - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 28.03.00 3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo.

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**AGUSTÍN DANIEL SOSA**  
*Secretario de Gobierno*

**ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO**  
*Presidente Municipal*